

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ

INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	☐	SUMINISTRO	☐
SERVICIOS TÉCNICOS	☐	MANTENIMIENTO	☐
ARRENDAMIENTO	☐	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	☒
OBRA CIVIL	☐	OTROS ☐ cual:	

La Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, de conformidad con lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No. 5185 de 14 de diciembre de 2013, artículo 13 del Acuerdo No. 024 de 2025, capítulo IV numeral 4.2 de la Resolución No. 766 de 2025 y normas pertinentes de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, se procede a elaborar los presentes estudios previos para la prestación de servicios.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez es una institución pública prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, que pertenece a la red pública hospitalaria del Departamento de Antioquia.

El presente contrato se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 - 2028 en el objetivo estratégico 3 de la línea "gestión Holística de procesos", que pretende adoptar la calidad como principio holístico aplicado a los procesos que impacte la satisfacción de los usuarios y sus familias a través de la gestión sistemática de los procesos institucionales con énfasis en el recurso humano y la logística de apoyo.

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez requiere garantizar una higiene hospitalaria como base fundamental para el control de infecciones ya que como prestadora de servicios de salud desarrolla actividades de atención de urgencias, consulta externa, actividades médicas generales y de especialistas en los pacientes hospitalizados y procedimientos quirúrgicos, además debe mantener en condiciones de aseo y limpieza sus áreas administrativas, de apoyo y áreas comunes en las dos sedes para lo cual requiere contratar los servicios de aseo, desinfección y servicios generales con una empresa externa de forma que se garantice la efectiva, oportuna y adecuada prestación de los servicios de salud a sus usuarios en condiciones de asepsia y limpieza ya que no cuenta con personal de planta que pueda cumplir esta labor.

Es preciso recalcar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de especialización, lo cual implica la contratación del servicio.

2. OBJETO

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

El objeto del contrato es: Prestación de servicios para la atención de los procesos de aseo, desinfección y servicios generales en las Sedes Autopista y Niquia de la ESE, incluyendo la utilización de productos de alta calidad como germinicidas, desinfectantes y detergentes y demás elementos, maquinaria e implementos de aseo que garanticen el mayor nivel de limpieza y protección contra gérmenes y bacterias. Dicho contrato comprende los procesos de aseo en todas las áreas Asistenciales, Administrativas y Comunes del hospital, lavados terminales de las áreas asistenciales, manejo, manipulación y disposición adecuada de los residuos sólidos hospitalarios y administración de la ropa hospitalaria.

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Con el fin de garantizar que en los procesos de la prestación del servicio de aseo se estén cumpliendo las normas ambientales y no se esté impactando negativamente el medio ambiente, la empresa oferente deberá aportar un Plan de Gestión Ambiental y un Plan de manejo integral de residuos sólidos. El Plan de Gestión ambiental y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, deberá ser presentado por un Ingeniero o Tecnólogo (Ambiental, Sanitario o Químico).

Este Plan de Gestión ambiental y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, deberá encontrarse debidamente radicado e inscrito ante el Departamento De Gestión Ambiental (DGA) del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, según lo estipulado en el Decreto 1299 del 22 de abril de 2008 hoy compilado en los artículos 2.2.8.11.1.1. a 2.2.8.11.1.8 del Decreto 1076 de 2015 y la sentencia 486 de 2009. Para esto la empresa deberá demostrar que se encuentra inscrita en dicho departamento y anexar el radicado del Plan de Gestión ambiental y Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.

Presentar Certificación expedida por la ARL en la cual conste que la empresa cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST implementado, con un desarrollo no inferior al 85% en la vigencia 2024, de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019; en el cual involucra sus procesos para el abordaje integral de los diferentes riesgos.

Deberá contar con un profesional en seguridad industrial y/o salud en el trabajo del contrato será el enlace con oficina de seguridad y salud en el trabajo del el contratista y el supervisor nombrado por la ESE HMF; Deberá atender todo lo relacionado con las políticas de seguridad y salud en el trabajo de la ESE HMFS y del contratista, se encargara de coordinar, atender y gestionar todas las situaciones que se presente en relación a accidentes, incidentes y demás episodios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

Deberá acreditar título como profesional en higiene y seguridad ocupacional o profesional HSEQ - Salud Ocupacional, con curso de las 50 horas de la seguridad y la salud en el trabajo (vigencia 3 años) o curso de actualización de 20 horas de la seguridad y la salud en el trabajo luego de pasada la vigencia del curso de

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

50 horas - el curso de 20 horas debe ser vigente y no superar los 3 años -, licencia de salud ocupacional vigente y una experiencia mínima relacionada de doce (12) meses en actividades de coordinación y/o administración de proyectos o contratos con empresas del sector de servicios de aseo y limpieza y un posgrado en modalidad de especialización o maestría relacionada con las actividades que desarrollara como profesional HSE.

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
76111501	Servicios de limpieza de edificios

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al Contratista realizar las siguientes obligaciones especiales:

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES: contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Suscribir juntamente con el supervisor, el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y encontrarse al día en los respectivos pagos, aportando para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema y parafiscales, dentro de los seis meses anteriores, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante legal y copia de la planilla.
3. Presentar Informe mensual de cumplimiento de las actividades específicas señaladas en el contrato y factura, correspondiente a los servicios prestados.
4. Garantizar la calidad de la prestación del servicio.
5. Dar cumplimiento a las Políticas Institucionales del Plan de Desarrollo 2024-2028 Juntos por la sostenibilidad consciente y el compromiso de vida, con énfasis en: a. Política de calidad, b. Política ambiental, c. Política de seguridad del paciente, d. Política de humanización, e. Política de inclusión política de atención prioritaria, f. Política del respeto y buen trato, g. Política de no reúso de dispositivos médicos, h. Política de daño antijurídico.
6. Guardar absoluta reserva de lo que conozca con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el Contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento; previamente se comunicará a los contratistas los requisitos que estos deberán cumplir para el ingreso y ejecución de sus labores según lo establecido por la ESE Hospital Marco Fidel Suárez. Si el personal Contratista o sub-Proveedor debe realizar

 ESE Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

trabajos de alto riesgo como: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el Contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al momento de presentar la oferta a la Dirección de compras, y deberán estar alineados con la normatividad vigente. Los certificados deben ser presentados antes de realizar las labores al personal de SST del ESE Hospital Marco Fidel Suárez para verificarlas y dar los respectivos permisos de ingreso. Los Contratistas, deberán cumplir con la legislación vigente en el momento de la firma de contrato, así como toda nueva norma aplicable que pudiera ser aprobada o revisada durante la vigencia de este y garantizar que los colaboradores a cargo la conozcan y la cumplan.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el protocolo de Aseo y desinfección acorde al manual de aseo y desinfección estipulado por la institución para cada una de las áreas asistenciales y administrativas, cumpliendo, además, con los manuales de bioseguridad y asepsia establecidos por la institución, suministrando los insumos, implementos, herramientas y/o maquinaria para realizar las labores de cada proceso, aprobados por la ESE y de acuerdo con las siguientes especificaciones:
 - a. Limpieza de muebles y enseres: Retirar el polvo, aplicar soluciones para la conservación y el mantenimiento.
 - b. Limpieza de paredes, puertas y divisiones: Limpiar y desmanchar periódicamente empleando los productos adecuados para ello
 - c. Limpieza de pisos: Realizar el barrido en húmedo y limpieza tratándolos según sus características. Programar y ejecutar brigadas periódicas de brillada de pisos.
 - d. Limpieza y desinfección en áreas asistenciales: Realizar la limpieza de muebles y enseres diariamente utilizando los elementos y desinfectantes aprobados por la ESE para la desinfección.
 - e. En el caso de requerir desinfección a fondo se ejecutará el protocolo de aseo terminal de conformidad con el área de calidad.
 - f. Aseo de baños: Lavar, desinfectar y desempapelar. lavar las papeleras y desinfectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.
 - g. Limpieza de ventanas: Limpiar rotativamente con los elementos adecuados y programar brigadas para realizar la limpieza externa por fuera de las mismas.
 - h. Limpieza de escaleras y rampas: Trapear y lavar tratándolos según sus características.
 - i. Limpieza de Estantería: Limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los regueros producidos por la manipulación de productos
 - j. Parqueaderos y áreas de acceso. Barrer recolectar basura gruesa se programar brigadas de aseo para los fines de semana.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 433-2026**

Código: HMFS-FT-0006

Versión: 05

Fecha Actualización:
Febrero de 2023

Elaboró: Oficina jurídica

- k. Jardines y zonas verdes: Realizar labores de poda de zonas verdes, ornato, arreglo de jardines y mantenimiento general de estas áreas.
2. Suministrar las fichas técnicas de los productos de aseo y desinfección utilizados en los procesos.
3. Realizar el proceso de manejo de residuos de acuerdo con las disposiciones legales Ley 4445 de 1996, Decreto 2676 de 2000 y resolución 1164 de 2002 y las que lleguen a surgir de los entes de control o normas que hayan derogado o modificado. Los residuos ordinarios, peligrosos y de reciclaje deben ser depositados en las bolsas plásticas suministradas por la ESE de acuerdo con el código de colores vigente según corresponda al protocolo de bioseguridad.
4. Presentar los informes requeridos por la E.S.E con las situaciones y novedades que se presenten durante la ejecución del contrato para garantizar la supervisión del contrato.
5. Garantizar que cuenta con el personal suficiente, capacitado y certificado en aseo hospitalario, implementando programas de capacitación constante en los temas de calidad y humanización, actualizando constantemente y siendo afín a las políticas del Hospital.
6. Realizar la entrega de los residuos a las empresas externas contratadas por la ESE para la disposición final de los residuos, presenciar y registrar los diferentes pesajes en los formatos asignados.
7. Realizar el procedimiento de administración de la ropa hospitalaria en cada una de las sedes que comprende:
 - a. Realizar la recolección de ropa hospitalaria sucia en todas las áreas, transportarlas al área de ropa sucia de cada sede y entregarla a la empresa de externa de lavandería, previo pesaje de ésta.
 - b. Recibir la ropa limpia de la empresa externa de lavandería, contar las prendas y diligenciar el formato de recepción de ropa limpia.
 - c. Distribuir la ropa limpia en cada una de las áreas, verificando completar los stocks de prendas en cada una de las áreas.
 - d. Realizar reportes en novedades del manejo de la ropa, mantener contacto con la empresa de lavandería para verificar inconsistencias presentadas.
 - e. Programar y realizar inventarios periódicos de la ropa hospitalaria.
8. Dotar el personal con los elementos de protección de acuerdo con sus funciones y verificar el uso adecuado de los mismos.
9. Acatar las directrices e instrucciones del área de Gestión Ambiental con respecto al cumplimiento de normas ambientales.
10. Disponer de un Supervisor de los procesos de aseo, desinfección y servicios generales dentro de la ESE que se encargue de:
 - a. Realizar la programación de turnos de los funcionarios para que cubran todas las áreas contratadas en los horarios requeridos.
 - b. Instruir y capacitar al personal en las actividades a realizar y verificar permanentemente la adhesión a los procedimientos y protocolos de aseo y desinfección.

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

- c. Supervisar la correcta ejecución de las actividades de aseo y desinfección en todas las áreas.
 - d. Programar brigadas periódicas de brillada de pisos, lavada de ventanas externas, y aseo de exteriores.
 - e. Diseñar, elaborar y aplicar sistemas de control de asistencia del personal a su cargo.
 - f. Gestionar la disponibilidad de los implementos de aseo, productos de limpieza y desinfección, equipos y demás elementos que se requieran para la ejecución de las actividades.
 - g. Asistir y participar en reuniones y comités dentro de la institución que haga parte o sea invitado.
- 11.** Responder por los elementos devolutivos y activos fijos de propiedad de la ESE que les sean entregados mediante actas de inventario para el desarrollo de sus funciones.
 - 12.** Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2.3.OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ: La ESE se obliga a:

- 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 4.** Suministrar al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 5.** Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones para cumplir con el objeto del contrato.
- 6.** Disponer de una persona calificada para el recibo y verificación de las condiciones técnicas en el mantenimiento realizado.
- 7.** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

3.1 PERSPECTIVA LEGAL

3.1.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suarez aprobó mediante Acuerdo No. 024 del 19 de diciembre de 2025 el Estatuto Contractual que regirá en la empresa conforme a lo ordenado por la ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 005185 de 2013; y la Resolución No. 766 del 22 de

 ESE Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

diciembre de 2025, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación que regirá en la ESE, que respecto a los formas y procesos de selección dispuso en el capítulo V lo siguiente:

"SELECCIÓN DE OFERENTES. *El estatuto de contratación de la Empresa contempla diferentes modalidades de selección de sus futuros colaboradores, en cada uno de ellos se establecen los requisitos requeridos para tipificar adecuadamente cada uno de ellos:*

MODALIDADES DE SELECCIÓN ACUERDO 024 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025:

- a. Contratación de Directa
- b. Contratación por Medios Electrónicos - Subasta inversa
- c. Contratación de Menor cuantía
- d. Convocatoria pública
- e. Venta de bienes en subasta

En razón a la cuantía del contrato que se pretende celebrar se debe observar el procedimiento previsto para una contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el capítulo V numeral 5.1 que reza:

"5.1 CONTRATACIÓN DIRECTA.

*Es una modalidad mediante el cual LA E.S.E. hace la selección del Contratista directamente sin necesidad de que lo anteceda un procedimiento de selección. A su vez esta modalidad se subdivide en: i) **Por la cuantía**, cuando su cuantía no sea superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."*

3.1.2 NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo vigente en la ESE el contrato a celebrar se define como un contrato de Prestación de servicios para realizar las actividades de aseo y desinfección de ambas sedes, de conformidad a su cuantía.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.2.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para establecer el presupuesto para el presente contrato se proyectó el valor a cancelar durante el plazo del contrato, además se analizaron y ponderaron las siguientes variables las cuales tienen en cuenta los costos directos e indirectos asociados con el objeto contractual:

- El presupuesto oficial para el objeto a contratar cubre el plazo del contrato y los valores están ajustados a las condiciones del mercado.

 ESE Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

- Se tuvieron en cuenta las obligaciones expresas a cumplir por el contratista

Una vez establecido el precio del servicio, se constató que la entidad dentro de su plan de desarrollo institucional tiene previsto la ejecución de este objeto a fin de cumplir con su misión y visión en términos de calidad y oportunidad.

3.2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL OFERENTE

El sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición, en este sector están incluidas todas las actividades que sirven de apoyo a los sectores primario y secundario.

El concepto general de servicios incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía, como por ejemplo el comercio, los servicios de educación, los restaurantes, los servicios profesionales, etc.

Se debe resaltar que este sector de servicios es uno de los principales empleadores en el país, con una tendencia en crecimiento, debido al crecimiento macroeconómico y la demanda en servicios.

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios, bajo la modalidad de contratación directa, el costo del mismo varía dependiendo de la extensión del servicio y el nivel de idoneidad o de los productos o resultados exigidos.

3.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Contratista garantiza la capacidad de organización requerida para la correcta ejecución del contrato.

3.3.1 ORGANIZACIÓN TÉCNICA

El contratista deberá contar con la logística necesaria que requiere la prestación del servicio y el personal técnico y profesional con experiencia en el ramo.

- a) El contratista deberá garantizar los medios técnicos, idóneos para la adecuada y oportuna prestación de sus servicios.
- b) El contratista deberá capacitarse en la normatividad relacionada con el objeto del contrato.
- c) El contratista deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos aquí establecidos, de acuerdo con su organización y planificación.
- d) El contratista deberá tener disponibilidad de personal necesario para la ejecución del contrato.
- e) El contratista deberá contar con la dotación necesaria y requerida por los profesionales.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

f) El contratista deberá garantizar que el recurso humano asignado para la ejecución del contrato esté debidamente identificado.

3.3.2 EXPERIENCIA.

Para este apartado la entidad tuvo en cuenta la experiencia del contratista, su objeto social, buen nombre y confiabilidad de los productos y servicios suministrados por el contratista.

3.4 PERSPECTIVA COMERCIAL

3.4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector privado con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de proporcionar al proceso contractual el suministro de los bienes o servicios que permitan cubrir la necesidad planteada en estos estudios previos.

3.3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultando a comerciantes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar los bienes y servicios con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado así:

SEDE	UBICACIÓN DEL SERVICIO	NUMERO DE HORAS	SERVICIOS INTEGRALES		INGENESIS		SYS JD	
			VALOR HORA	VALOR TOTAL	VALOR HORA	VALOR TOTAL	VALOR HORA	VALOR TOTAL
AUTOPISTA NORTE	URGENCIAS DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480	\$ 26.601,75	\$ 39.583.404,00	\$ 26.981,78	\$ 40.148.881,20
	URGENCIAS RESPIRATORIAS DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480	\$ 26.601,75	\$ 39.583.404,00	\$ 26.981,78	\$ 40.148.881,20
	EXPANSIÓN URGENCIAS DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480	\$ 26.601,75	\$ 39.583.404,00	\$ 26.981,78	\$ 40.148.881,20
	NOCHE HOSPITAL 1 Y 2	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480	\$ 26.601,75	\$ 39.583.404,00	\$ 26.981,78	\$ 40.148.881,20
	UCI DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480	\$ 26.601,75	\$ 39.583.404,00	\$ 26.981,78	\$ 40.148.881,20
	UCI DÍA - (TURNO 12 HORAS)	744	\$ 25.335,00	\$ 18.849.240	\$ 26.601,75	\$ 19.791.702,00	\$ 26.981,78	\$ 20.074.440,60
	APOYO CIRUGÍA - DÍA (TURNO 12 HORAS)	744	\$ 25.335,00	\$ 18.849.240	\$ 26.601,75	\$ 19.791.702,00	\$ 26.981,78	\$ 20.074.440,60
	CIRUGÍA DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480	\$ 26.601,75	\$ 39.583.404,00	\$ 26.981,78	\$ 40.148.881,20



ESTUDIOS PREVIOS **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No. 433-2026**

Código: HMFS-FT-0006

Versión: 05

Fecha Actualización:
 Febrero de 2023

Elaboró: Oficina jurídica

	ATENCIÓN AL PARTO DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480	\$ 26.601,75	\$ 39.583.404,00	\$ 26.981,78	\$40.148.881,20
	HX MEDICINA INTERNA 1 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55
	HX MEDICINA INTERNA 2 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55
	HX QUIRURGICA 1 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55
	HX QUIRURGICA 2 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55
	HX QUIRURGICA 3 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55
	HX QUIRURGICA 4 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55
	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55
	AYUDAS DIAGNOSTICAS, FARMACIA, CONSULTORIOS (TURNO 8 HORAS)	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160	\$ 26.601,75	\$ 13.194.468,00	\$ 26.981,78	\$13.382.960,40
	LABORATORIO (TURNO 8 HORAS)	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160	\$ 26.601,75	\$ 13.194.468,00	\$ 26.981,78	\$13.382.960,40
	ADMINISTRACIÓN (TURNO 10 HORAS)	490	\$ 25.335,00	\$ 12.414.150	\$ 26.601,75	\$ 13.034.857,50	\$ 26.981,78	\$13.221.069,75
	AREA ADMINISTRACIÓN 2 (TURNO 10 HORAS)	490	\$ 25.335,00	\$ 12.414.150	\$ 26.601,75	\$ 13.034.857,50	\$ 26.981,78	\$13.221.069,75
	PASILLO PRINCIPAL (TURNO 8 HORAS)	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160	\$ 26.601,75	\$ 13.194.468,00	\$ 26.981,78	\$13.382.960,40
	RECOLECCION DE RESIDUOS TARDE, APOYO A PASILLOS (TURNO 8 HORAS)	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160	\$ 26.601,75	\$ 13.194.468,00	\$ 26.981,78	\$13.382.960,40
	EXTERIORES (PARQUEADERO, PATIOS, Y AREAS COMUNES EXTERIORES) (TURNO 10 HORAS)	620	\$ 25.335,00	\$ 15.707.700	\$ 26.601,75	\$ 16.493.085,00	\$ 26.981,78	\$16.728.700,50
	OFICINAS 1° PISO (TURNO 10 HORAS)	490	\$ 25.335,00	\$ 12.414.150	\$ 26.601,75	\$ 13.034.857,50	\$ 26.981,78	\$3.221.069,75
	RESIDUOS CLASIFICACION (TURNO 10 HORAS)	620	\$ 25.335,00	\$ 15.707.700	\$ 26.601,75	\$ 16.493.085,00	\$ 26.981,78	\$16.728.700,50
	ADMINISTRACION DE ROPA (RECOLECCIÓN Y CONTEO SERVICIOS) (TURNO 10 HORAS)	1240	\$ 25.335,00	\$ 31.415.400	\$ 26.601,75	\$ 32.986.170,00	\$ 26.981,78	\$33.457.401,00
	SUPERVISOR CONTRATO (TURNO 10 HORAS)	490	\$ 25.335,00	\$ 12.414.150	\$ 26.601,75	\$ 13.034.857,50	\$ 26.981,78	\$13.221.069,75
NIQUIA	URGENCIAS PEDIATRICAS DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	2976	\$ 25.335,00	\$ 75.396.960	\$ 26.601,75	\$ 79.166.808,00	\$ 26.981,78	\$80.297.762,40
	PEDIATRIA 1 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$18.401.570,55



ESTUDIOS PREVIOS **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No. 433-2026**

Código: HMFS-FT-0006
Versión: 05
Fecha Actualización: Febrero de 2023
Elaboró: Oficina jurídica

MEDICINA INTERNA 3 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$ 18.401.570,55
MEDICINA INTERNA 4 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$ 18.401.570,55
MEDICINA INTERNA 5 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$ 18.401.570,55
MEDICINA INTERNA 6 (TURNO 11 HORAS)	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470	\$ 26.601,75	\$ 18.142.393,50	\$ 26.981,78	\$ 18.401.570,55
HOSPITALIZACIÓN NOCHE (TURNO 12 HORAS)	744	\$ 25.335,00	\$ 18.849.240	\$ 26.601,75	\$ 19.791.702,00	\$ 26.981,78	\$ 20.074.440,60
JARDINERIA, PODA EXTERIORES (TURNO 10 HORAS)	490	\$ 25.335,00	\$ 12.414.150	\$ 26.601,75	\$ 13.034.857,50	\$ 26.981,78	\$ 13.221.069,75
PRIMER PISO (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS) (TURNO 8 HORAS)	392	\$ 25.335,00	\$ 9.931.320	\$ 26.601,75	\$ 10.427.886,00	\$ 26.981,78	\$ 10.576.855,80
RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS (TURNO 10 HORAS)	620	\$ 25.335,00	\$ 15.707.700	\$ 26.601,75	\$ 16.493.085,00	\$ 26.981,78	\$ 16.728.700,50
ADMNISTRACIÓN DE ROPA (RECOLECCIÓN Y CONTEO SERVICIOS) (TURNO 10 HORAS)	620	\$ 25.335,00	\$ 15.707.700	\$ 26.601,75	\$ 16.493.085,00	\$ 26.981,78	\$ 16.728.700,50
EXTERIORES (PARQUEADERO, PATIOS, Y AREAS COMUNES EXTERIORES) (TURNO 8 HORAS)	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160	\$ 26.601,75	\$ 13.194.468,00	\$ 26.981,78	\$ 13.382.960,40
SUBTOTAL	32.850	\$ 988.065	\$ 832.254.750		\$ 873.867.488		\$ 886.351.309
ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IMPREVISTOS (AIU) - 10%			\$ 83.225.475		\$ 87.386.749		\$ 88.635.131
IVA (19%) - AIU			\$ 15.812.840		\$ 16.603.482		\$ 16.840.675
TOTAL, PROCESOS DE ATENCIÓN DE ASEO, DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ			\$ 931.293.065		\$ 977.857.718		\$ 991.827.114

El presupuesto oficial para cada objeto a contratar corresponde a valores en condiciones de mercado, considerando tarifas reguladoras en las normas sobre la materia. Por lo que los interesados aceptan condiciones prefijadas en la formulación de la propuesta de contenido económico que se publique para cada objeto contractual.

En todo caso el valor final a facturar será el resultado de multiplicar el valor hora o pagos por mes por las horas certificados por el supervisor, discriminando los procesos en los que se ejecuta,

LA ESE cancelará a LA EMPRESA el valor de los pagos que corresponda dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación y/o cuenta de cobro con los soportes exigidos y en particular con:

1. Copia del pago de seguridad social pagado mes vencido en el caso de

 ESE Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

personas naturales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 del 2018,

2. Cuadros de turno detallados, según precios unitarios pactados ejecutados por los diferentes servicios de la ESE, indicando por días su número y horarios ejecutados.

3. Acta de supervisión del contrato en el que se certifique su cumplimiento y se autorice su pago (expedido por el Supervisor y verificador),

5. Los soportes adicionales que sean implementados por LA ESE.

LA ESE revisará las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA y si llega a encontrar errores o inconsistencias con lo pactado generará una glosa y procederá a pagar la parte de la cuenta que no presente objeciones. Las objeciones se formularán a EL CONTRATISTA dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro. El valor de la cuenta no cancelado se pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de las aclaraciones por parte de EL CONTRATISTA siempre que hayan sido aceptadas por LA ESE, en caso de que no se acepten las aclaraciones presentadas, LA ESE, certificará el valor de la glosa y se descontará el valor del próximo pago. En caso de haber glosas justificadas sobre cuentas canceladas, se descontarán de cuentas pendientes por pagar a la EMPRESA

3.5. PERSPECTIVA DEL ANALISIS DEL RIESGO

3.5.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 024 de 2025 aprobado por la Junta Directiva, el capítulo IV numeral 4.2.6 de la Resolución No. 766 de 2025, y la Resolución No. 005185 de 2013, en el cuadro siguiente la ESE Hospital Marco Fidel Suárez presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato de prestación de servicios.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
-----	-------	--------	-------	------	------------------------	--	--------------	---------	--------------	-----------	------------

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026

Código: HMFS-FT-0006

Versión: 05

Fecha Actualización:
Febrero de 2023

Elaboró: Oficina jurídica

1	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	OPERACIONAL	Las condiciones específicas previstas por la ESE para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito	3	2	5	Medio	CONTRATISTA O ESE
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso	1	1	2	Bajo	ESE
3	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	Bajo	ESE
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento o de las obligaciones	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	No entrega de insumos necesarios para desarrollar las actividades específicas del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 433-2026

Código: HMFS-FT-0006

Versión: 05

Fecha Actualización:
Febrero de 2023

Elaboró: Oficina jurídica

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA Y ESE
7	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	Medio	CONTRATISTA Y/O ESE
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en la entrega de la información por parte de terceros, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	Alto	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	Medio	ESE
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista de las obligaciones suscritas en el contrato, por hechos ajenos a la entidad	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Alto	CONTRATISTA
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA Y ESE

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 433-2026

Código: HMFS-FT-0006

Versión: 05

Fecha Actualización:
Febrero de 2023

Elaboró: Oficina jurídica

12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA Y/O ESE
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA
14	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA Y/O ESE

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, ha estimado el presupuesto oficial para el presente contrato en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$931.293.065)**. Sin embargo, su valor definitivo se establecerá mensualmente de acuerdo con la ejecución de los procesos contratados y el número de horas dedicado a cada uno. durante la vigencia del presente contrato, tal como se indica en los estudios previos y en la propuesta, los cuales hacen parte íntegra del presente contrato.

SEDE	UBICACIÓN DEL SERVICIO	HORAS TURNO	CANTIDAD DE SERVICIOS	NUMERO DE DÍAS	NUMERO DE HORAS	VALOR HORA	VALOR DIRECTO TOTAL
AUTOPISTA	URGENCIAS DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	24	1	62	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 433-2026

Código: HMFS-FT-0006

Versión: 05

Fecha Actualización:
Febrero de 2023

Elaboró: Oficina jurídica

URGENCIAS RESPIRATORIAS DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	24	1	62	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480
EXPANSIÓN URGENCIAS DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	24	1	62	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480
NOCHE HOSPITAL 1 Y 2	24	1	62	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480
UCI DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	24	1	62	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480
UCI DÍA - (TURNO 12 HORAS)	12	1	62	744	\$ 25.335,00	\$ 18.849.240
APOYO CIRUGÍA - DÍA (TURNO 12 HORAS)	12	1	62	744	\$ 25.335,00	\$ 18.849.240
CIRUGÍA DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	24	1	62	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480
ATENCIÓN AL PARTO DÍA Y NOCHE (TURNO 24 HORAS)	24	1	62	1488	\$ 25.335,00	\$ 37.698.480
HX MEDICINA INTERNA 1 (TURNO 11 HORAS)	11	1	62	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470
HX MEDICINA INTERNA 2 (TURNO 11 HORAS)	11	1	62	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470
HX QUIRURGICA 1 (TURNO 11 HORAS)	11	1	62	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470
HX QUIRURGICA 2 (TURNO 11 HORAS)	11	1	62	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470
HX QUIRURGICA 3 (TURNO 11 HORAS)	11	1	62	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470
HX QUIRURGICA 4 (TURNO 11 HORAS)	11	1	62	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470
HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA (TURNO 11 HORAS)	11	1	62	682	\$ 25.335,00	\$ 17.278.470
AYUDAS DIAGNOSTICAS, FARMACIA, CONSULTORIOS (TURNO 8 HORAS)	8	1	62	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160
LABORATORIO (TURNO 8 HORAS)	8	1	62	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160
ADMINISTRACIÓN (TURNO 10 HORAS)	10	1	49	490	\$ 25.335,00	\$ 12.414.150
AREA ADMINISTRACIÓN 2 (TURNO 10 HORAS)	10	1	49	490	\$ 25.335,00	\$ 12.414.150
PASILLO PRINCIPAL (TURNO 8 HORAS)	8	1	62	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160
RECOLECCION DE RESIDUOS TARDE, APOYO A PASILLOS (TURNO 8 HORAS)	8	1	62	496	\$ 25.335,00	\$ 12.566.160
EXTERIORES (PARQUEADERO, PATIOS, Y ÁREAS COMUNES EXTERIORES) (TURNO 10 HORAS)	10	1	62	620	\$ 25.335,00	\$ 15.707.700

 ESE Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

En todo caso el valor final a facturar será el resultado de multiplicar el valor hora o pagos por mes por las horas certificados por el supervisor, discriminando los procesos en los que se ejecuta.

LA ESE cancelará AL CONTRATISTA el valor de los pagos que corresponda dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación y/o cuenta de cobro con los soportes exigidos y en particular con: **1.** Copia del pago de seguridad social y certificación de parafiscales., **2.** Cuadros de turno detallados, según precios unitarios pactados ejecutados por los diferentes servicios de la ESE, indicando por días su número y horarios ejecutados. **3.** Acta de supervisión del contrato en el que se certifique su cumplimiento y se autorice su pago (expedido por el Supervisor y verificador), **4.** Los soportes adicionales que sean implementados por LA ESE.

LA ESE revisará las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA y si llega a encontrar errores o inconsistencias con lo pactado generará una glosa y procederá a pagar la parte de la cuenta que no presente objeciones. Las objeciones se formularán a EL CONTRATISTA dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro. El valor de la cuenta no cancelado se pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de las aclaraciones por parte de EL CONTRATISTA siempre que hayan sido aceptadas por LA ESE, en caso de que no se acepten las aclaraciones presentadas, LA ESE, certificará el valor de la glosa y se descontará el valor del próximo pago. En caso de haber glosas justificadas sobre cuentas canceladas, se descontarán de cuentas pendientes por pagar AL CONTRATISTA.

5. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1209 de 30/06/2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.906	Servicios de agremiación	931.293.065

6. DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo oficial para la ejecución del contrato será de **SESENTA Y DOS (62) DÍAS CALENDARIO**, comprendidos entre el primero (01) de julio y el treinta y uno (31) de agosto de 2026, tal como contara en el Acta de Inicio, la cual será suscrita entre la ESE, el Contratista y la supervisión que se designe.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON

 ESE Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006 Versión: 05 Fecha Actualización: Febrero de 2023 Elaboró: Oficina jurídica
--	--	---

OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En virtud de lo previsto en el numeral 4.2.7 del capítulo IV del Manual de contratación adoptado por la Resolución No. 766 de 2025, atendiendo a la naturaleza del riesgo vinculado con el presente contrato se exigirá que el Contratista presente para aprobación de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia, figurando como asegurado la ESE Hospital Marco Fidel Suárez con Nit. 890.985.703 - 5 y como afianzado el Contratista, previo el cumplimiento de requisitos allí previstos.

8.1. CLASES DE GARANTÍAS

- 8.1.1.** Contrato de seguro contenido en una póliza.
- 8.1.2.** Patrimonio autónomo.
- 8.1.3.** Garantía Bancaria.

8.2. EXCLUSIONES

La Entidad Estatal solamente admitirá las siguientes exclusiones, en el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de los contratos que suscriba, y cualquier otra estipulación que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a estas, no producirá efecto alguno:

- 8.2.1.** Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 8.2.2.** Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato.
- 8.2.3.** Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la Entidad Estatal.
- 8.2.4.** El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

8.3 INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.

En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado, pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno.

8.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El Contratista deberá presentar para aprobación a la ESE Hospital Marco Fidel Suárez una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones contractuales,

 ESE Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 433-2026	Código: HMFS-FT-0006
		Versión: 05
		Fecha Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

expedida por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia, figurando como asegurado la ESE Hospital Marco Fidel Suárez con Nit. 890.985.703 - 5 y como afianzado el Contratista, previo el cumplimiento de requisitos allí previstos, en todo caso deberá garantizar las siguientes coberturas:

Amparos:

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Equivalente al 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al 20% del valor del contrato	Deberá tener una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo definitivo y puesta en operación de los bienes

9. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ESE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de los bienes, trabajos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Bello, 26 de junio de 2026


DIANA CRISTINA ECHEVERRI PÉREZ
 Subgerente Administrativa y Financiera

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y revisó:	Diego L. Garcés – Coordinador Administrativo		26/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			